MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN

CONTRATO N° 006/2.019.-

Entre la **XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN del MSPyBS**, domiciliado en la Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel - Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. SILVIO DANIEL YUDIS MARTÍNEZ,** con cédula de identidad N° **3.989.993** en su carácter de **DIRECTOR REGIONAL**, denominado en adelante la CONTRATANTE; y por la otra, la firma **FAMETAL S.A.**, con **RUC: 80001970-9**, representantes legales para este acto por la **SRA. RAMONA VERA RAMOS**, con cédula de identidad Nº **610.391** y el **SR. ALEXIS VERA MERCADO** con cédula de identidad Nº **1.712.426**; ambos domiciliados en la Calle Inglaterra nro. 159 y Avda. Artigas – Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"UTENSILIOS DE COCINA PARA LA XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato es para establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Utensilios para Cocina XVI Región Sanitaria Boquerón, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.----------
(b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones.----------
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------
(d) Los datos cargados en el SICP.----------
(e) La oferta del proveedor.----------
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4376/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.193.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA COCINA XVI RSB" ID 367.193, convocado por la XVI REGION SANITARIA BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN XVI RSB N° 04/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

FAMETAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVI REGIÓN SANITARIA · DIRECCIÓN · BOQUERÓN

Dr. Silvio Daniel Yudis M.
Director Regional
XVI Región Sanitaria - Boquerón

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.130.783.-** (Guaraníes diez millones ciento treinta mil setecientos ochenta y tres), IVA incluido.----------

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total
1	48101530-002	Tacho para cocinar.	UNIDAD	UNIDAD	3	Fametal	Paraguay	200.000	600.000
2	48101530-002	Tacho para cocinar.	UNIDAD	UNIDAD	3	Fametal	Paraguay	380.000	1.140.000
3	48101530-002	Tacho para cocinar.	UNIDAD	UNIDAD	3	Fametal	Paraguay	520.000	1.560.000
4	48101815-002	Cucharon grande	UNIDAD	UNIDAD	6	Nobel	India	28.500	171.000
5	48101815-005	Espumadera de acero inoxidabl	UNIDAD	UNIDAD	1	Xiongchu	China	16.500	16.500
7	52151504-001	Vaso de plástico	UNIDAD	UNIDAD	50	Asiplast	Py	7.500	375.000
8	52152102-001	Vaso de Vidrio	UNIDAD	UNIDAD	60	Nadir	Brasil	4.500	270.000
9	52151603-001	Rallador de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	5	China	China	13.800	69.000
10	52151604-004	Colador de plástico redondo grande	UNIDAD	UNIDAD	5	Rey Plast	Peru	26.876	134.380
11	52151604-010	Colador de metal grande	UNIDAD	UNIDAD	5	Stanley	China	19.369	96.845
12	52151611-001	Pinzas para servir	UNIDAD	UNIDAD	5	Simonaggio	Brasil	11.936	59.680
13	52151606-001	Tabla de picar carne	UNIDAD	UNIDAD	6	Cutting Board	Peru	65.000	390.000
14	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	50	Tramontina	Brasil	3.400	170.000
15	52151703-002	Tenedor de cocina mango de plástico	UNIDAD	UNIDAD	50	Tramontina	Brasil	2.590	129.500
16	52151704-003	Cucharita	UNIDAD	UNIDAD	24	Tramontina	Brasil	1.850	44.400
17	52151804-001	Hervidora de aluminio	UNIDAD	UNIDAD	5	Fametal	Paraguay	23.000	115.000

FAMETAL S.A.

Dr. Silvio Daniel Yoshida
Director Regional
XVI Región Sanitaria - Boquerón

18	52152004-009	Plato hondo de vidrio	UNIDAD	UNIDAD	60	Duralex	Brasil	4.850	291.000
19	52152004-010	Plato playo de vidrio	UNIDAD	UNIDAD	60	Duralex	Brasil	5.850	351.000
20	52152010-001	Termo para agua caliente	UNIDAD	UNIDAD	7	Giameco	China	130.000	910.000
21	52152010-9998	Termo para agua caliente y fría	UNIDAD	UNIDAD	7	Soprano	Brasil	54.054	378.378
22	52152010-002	Termo para agua fria	UNIDAD	UNIDAD	6	Prince	India	130.000	780.000
23	52151802-003	Sarten de Resina Fluorada	UNIDAD	UNIDAD	5	Tramontina	Brasil	110.000	550.000
24	52151802-003	Sarten de Resina Fluorada	UNIDAD	UNIDAD	5	Tramontina	Brasil	105.000	525.000
25	52151803-001	Cacerola	UNIDAD	UNIDAD	4	China	China	165.000	660.000
26	48101912-001	Juego condimentero de vidrio	UNIDAD	UNIDAD	6	Spice Rack Set	China	42.500	255.000
27	52152001-003	Jarra de vidrio	UNIDAD	UNIDAD	6	Tango	Brasil	14.850	89.100
Total:									**10.130.783**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el presente contrato, y de la siguiente forma:

- Plazo de entrega de Bienes: según Órdenes de Compra emitidas, las entregas deberán realizarse dentro de los 08 (ocho) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas, **EN EL DEPÓSITO DE**

FAMESAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVI REGION SANITARIA · DIRECCION · BOQUERON

Alvin Daniel Yudich
Director Regional
XVI Región Sanitaria - Boquerón

SUMINISTROS DE LA XVI REGION SANITARIA BOQUERON y en las cantidades establecidas conforme al cronograma.----------

- Lugar de entrega de bienes: **EN EL DEPÓSITO DE SUMINISTROS DE LA XVI REGION SANITARIA BOQUERON, sito en la** Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel - Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón, República del Paraguay.----------

- Lugar de entrega del Actas de Recepción y Nota de Remisiones : En el Departamento Administrativo de la XVI Región Sanitaria Boquerón se elaborara el Acta de Recepción de Bienes, por la entrega de los productos adjudicados; los cuales deberán estar firmados por los responsables del servicio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato: quedará a cargo del Departamento Administrativo Regional de la XVI Región Sanitaria Boquerón.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia - Boquerón, República del Paraguay a los 10 días del mes diciembre del año 2.019.----------

FAMETAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVI REGION SANITARIA
DIRECCION
BOQUERON

Dr. Ernesto Daniel Rudis M.
Director Regional
XVI Región Sanitaria - Boquerón